



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 038-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de abril de 2018

Visto, el Oficio N° 115-2018-GECDYR/MPP de fecha 5 de abril de 2018, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 037-2018-OEyC-DB-GECDyR/MPP, la División de Biblioteca, informa sobre la donación de material bibliográfico efectuado por parte Institución Educativa Particular "Vallesol" a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante el Informe N° 023-2018-OEyC/MPP, la Oficina de Educación y Cultura remite la relación de 17 cajas conteniendo textos escolares, Cd y VHS musicales y educativos de segundo uso cuya donación tiene un monto aproximado de S/. 7,359.00 soles y 05 cajas de libros de segundo uso de textos escolares y CD en inglés, enciclopedia universal ilustrada y autodidáctica por un monto aproximado de S/.4,700.00 soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de revisar y analizar la documentación, a través del Informe N° 0541-2018-GAJ/MPP, de fecha 5 de abril de 2018 concluye que se encuentra conforme con la normativa vigente y es factible la aceptación de la donación de libros por parte de la Institución Educativa Particular "Vallesol" a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, recomendando que la Comisión de Educación y Cultura, emita el Dictamen correspondiente;

Que, a través del Oficio del Visto, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite la documentación técnica y legal favorable, a la comisión para su revisión, evaluación y la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, la Comisión Mixta integrada por los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 04-2018-CECDyR/CEYA-MPP, recomienda se apruebe la donación de material bibliográfico efectuada por la Institución Educativa Particular "Vallesol" a favor de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 04-2018-CECDyR/CEYA-MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2018, recibió su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de material bibliográfico, efectuado por la Institución Educativa Particular "Vallesol", valorizada en S/ 12,059.00 soles, cuya relación se detalla en los folios 1 al 9, que forman parte integrante del presente Acuerdo, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura.

//..

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Institución Educativa Particular “Vallesol” y dése cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

